



AUTORIZA GASTO/PAGO PASAJES AEREOS  
INTERNACIONALES A BECARIOS A OIM COMO SE INDICA  
(FACTURAS N° 23,24,25 Y 26/2014).  
RESOLUCION EXENTO N°: 6494/2014  
Santiago25/04/2014

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

El Estatuto Orgánico de CONICYT contenido en el D.S. N°491 de 1971 del Ministerio de Educación; D.L. N° 668 de 1974; Ley 20.713 de Presupuestos del Sector Público Año 2014; Decreto Exento Educación N°177/2014; Resolución Exenta Conicyt N°2839/2011 y su modificación según Resolución Exenta Conicyt N°6836/2013; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en D.S. N°250 de 2004, Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

1.Las resoluciones exentas N° 923 del 22.03.2010 y N° 2492 del 15.06.2010, mediante las cuales se aprueban respectivamente el "Acuerdo de Colaboración Específico entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM CHILE)" y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y la "Modificación al Acuerdo de Colaboración Especifico", en calidad de instrumentos que contienen la historia fidedigna de los acuerdos pactados entre las Partes, ex antes de la dictación de la Resolución Afecta N° 52 del 06.09.2010 (Tomada razón el 26.10.2010) que aprueba los acuerdos antes citados, para los efectos de los pasajes aéreos y traslado de becarios al extranjero, de acuerdo a los Programas de Becas de CONICYT autorizados por Ley de Presupuestos del Sector Público y su modificación;

2.La cooperación mancomunada de las Partes que permite facilitar y optimizar la gestión de traslado de becarios, a cargo o bajo la administración de CONICYT; desde y hacia el extranjero, sin por ello contravenir los acuerdos vigentes que en esta materia existen con las distintas agencias de viajes en Convenio Marco, licitadas de acuerdo a la Ley N° 19.886 y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, atendido que el presente instrumento se trata de un "Acuerdo de Colaboración" que no se rige por la ley 19.886 y su reglamento;

3.La colaboración recíproca a sus fines que existe entre CONICYT y OIM, órgano que no tiene fines de lucro, calidad jurídica que configura la exención a lo dispuesto en el artículo N° 1 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, en cuanto el otorgamiento de pasajes a CONICYT para becarios no se trata de una compraventa, en este caso, por cuanto no existe lucro, ni cobro de comisiones, como asimismo, no se genera cobro de IVA, lo cual importa ahorro de costos, sin perjuicio que en determinados destinos específicos/países la OIM no proporciona pasajes por tener valores de mercado usuales, en que no ocurriría rebaja de costos de pasajes ya citada;

4.Las facturas exentas emanadas de OIM, adjunta a la nota de esta organización, de fecha 24 de enero del 2014, suscritas por Maite Hiribarren – Operaciones y Movilidad de Personas OIM Chile-, cuyos números y montos se indican en el N°1 de la parte resolutive de la presente resolución;

5.La autorización que otorga esta Presidencia sobre la base de los antecedentes precedentemente expuestos a objeto se proceda al pago de los pasajes aéreos adquiridos para los becarios de CONICYT que se indican taxativamente en la parte resolutive, numeral 2 de la presente resolución;

RESUELVO:

1.Apruébase la adquisición y pago de pasajes aéreos para becarios y dependientes de los mismos, por la suma única y total de **\$33.499.992 (treinta y tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos pesos)**, exenta de IVA a la OIM, Organización Internacional para las Migraciones, con representación en Chile, domiciliada en la comuna de Providencia, calle Matilde Salamanca N° 736, piso 4, RUT 59.002.150-4, según el siguiente desglose y detalle taxativo

-

-

- 1.1. Factura OIM N° C-23 de fecha 24.01.2014 por concepto de pasajes Becas Chile por un monto total de \$27.303.790.- (veintisiete millones trescientos tres mil setecientos noventa pesos).
- 1.2. Factura OIM N° C-24 de fecha 24.01.2014 por concepto de pasajes Beca Conicyt Internacional por un monto total de \$3.505.326.- (tres millones quinientos cinco mil trescientos veintiséis pesos).
- 1.3. Factura OIM N° C-25 de fecha 24.01.2014 por concepto de pasajes Beca Doctorado Nacional por un monto total de \$1.000.426.- (un millón cuatrocientos veintiséis pesos).
- 1.4. Factura OIM N° C-26, de fecha 24.01.2014 por concepto de pasajes Beca Presidente de la República por un monto total de \$1.690.450.- (un millón seiscientos noventa mil cuatrocientos cincuenta pesos).

2.Téngase en calidad de listado nominativo y oficial de los becarios y dependientes beneficiados, el siguiente, sin perjuicio que en cada uno de los certificados adjuntos se encuentra el detalle de la calidad de titular de la beca y dependiente, tramo del viaje y como asimismo, el desglose del costo por persona, según factura y listado de la misma adjunto:

-

	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	N° CERTIFICADO	FACTURA
1	BECAS CHILE	MANUEL RUIZ ARAVENA	██████████	5514	23
2	BECAS CHILE	JESSICA SEPULVEDA PIZARRO	██████████	5603	23
3	BECAS CHILE	CARLOS SOTO ROMAN	██████████	5621	23
4	BECAS CHILE	JUAN DIEGO SOTO EISNER	██████████	5621	23
5	BECAS CHILE	VERONICA EISNER SAGUES	██████████	5642	23
6	BECAS CHILE	ALONSO SOTO EISNER	██████████	5642	23
7	BECAS CHILE	NATALIA MONCADA VALENZUELA	██████████	5644	23
8	BECAS CHILE	PABLO ACUÑA LUONGO	██████████	5653	23

9	BECAS CHILE	NATALIA MIRANDA CALDERON		5654	23
10	BECAS CHILE	MELISSA SEPULVEDA BARRIA		5659	23
11	BECAS CHILE	ORIANNE GUDENSCHWAGER SORUCO		5660	23
12	BECAS CHILE	DANIEL POBLETE TAPIA		5661	23
13	BECAS CHILE	GABRIEL CATALAN ANCIC		5663	23
14	BECAS CHILE	SOFIA CATALAN SANDOVAL		5663	23
15	BECAS CHILE	EMILIA CATALAN SANDOVAL		5663	23
16	BECAS CHILE	CLAUDIA SANDOVAL DELGADO		5663	23
17	BECAS CHILE	MARCELA GONZALEZ PINOCHET		5665	23
18	BECAS CHILE	RODRIGO SERRANO PUENTE		5666	23
19	BECAS CHILE	EVELYN MUÑOZ MARTINEZ		5666	23
20	BECAS CHILE	GONZALO JARA OLIVERI		5667	23
21	BECAS CHILE	MARCELA HUERTA VILLALOBOS		5670	23
22	BECAS CHILE	FELIPE ACUÑA PIZARRO		5670	23
23	BECAS CHILE	CATALINA ACUÑA HUERTA		5670	23
24	BECAS CHILE	FRANCISCA LEON LORCA		5672	23
25	BECAS CHILE	MARIA COX MUJICA		5673	23
26	BECAS CHILE	ENRIQUE BESA CORREA		5673	23
27	BECAS CHILE	ALONSO MILLAN DE URRUTICOECHEA		5676	23
28	BECAS CHILE	KAREN KOBRICH LEON		5677	23
29	BECAS CHILE	SIMON ABURTO MENDEZ		5678	23
30	BECAS CHILE	LUCIA ABURTO GONZALEZ		5678	23
31	BECAS CHILE	JAVIER RODRIGUEZ ALBORNOZ		5680	23
32	BECAS CHILE	THOMAS PUSCHEL ROULIEZ		5681	23
33	BECAS CHILE	SEBASTIAN GONZALEZ ELGUETA		5682	23
34	BECAS CHILE	PABLO VENEGAS TAPIA		5698	23
35	BECAS CHILE	MARIA QUEVEDO EGAÑA		5699	23
36	BECAS CHILE	JOEL GAMIN GAMIN		5700	23
37	BECAS PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	JESSICA CASTRO RIVAS		5652	26
38	BECAS PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	JOAQUIN ZULETA CARRANDI		5652	26
39	CONCICYT INTERNACIONAL	ANGELA NAVARRETE OPAZO		5655	24
40	CONCICYT INTERNACIONAL	SEBASTIAN MADRID PERALTA		5656	24
41	CONCICYT INTERNACIONAL	FRANCISCA SALLATO MANDIOLA		5656	24
42	CONCICYT INTERNACIONAL	WILLIAM VERA ROJAS		5662	24
43	DOCTORADO NACIONAL	GUILLERMO AHUMADA TORO		5692	25

Total becarios y dependientes: 43 (cuarenta y tres) personas

Total certificados de solicitud de pasajes: 31 (treinta y un) certificados

3.El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura y el servicio prestado. Para el pago se deberá adjuntar:

- i. Guía de Recepción Conforme firmada por el Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones, y
- ii. Resolución totalmente tramitada que dispone el pago a la OIM,

4. Transfiérase electrónicamente la suma **\$33.499.992 (treinta y tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos pesos)**, exenta de IVA a la cuenta corriente N° 159-52426-01, Banco de Chile, del Titular OIM, RUT 59.002.150-4.

5. Impútese el gasto, que demanda esta resolución a las cuentas respectivas del presupuesto vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	15-04-2014
ITEM	2401221
ITEM	2401230
CENTRO DE COSTO	BECAS



MARÍA ELENA BOISIER PONS (PRESIDENTE(S))

Presidente(S)

PRESIDENCIA

MBP/ / ZKA/ RMW/ JDH/ SBJ/ JVV/ jdh

DISTRIBUCION:

CRISTIAN ANDRES APARICIO - Analista de Adquisiciones - ADMINISTRACION Y FINANZAS

JOEL ARMANDO DONOSO - Analista de Adquisiciones - ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799